



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494-2024-MPLC/A

Quillabamba, 23 de septiembre 2024.

#### VISTOS:

El Oficio N° 121-2024-GR-CUSCO/GRISMPV, de fecha 12 de septiembre de 2024, emitida por el Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones del Gobierno Regional, Informe N° 1040-2024—GDS/MPLC de fecha 20 de septiembre de 2024, emitida por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 1021-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina General Asesoría Jurídica, con Proveído N° 05260 de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20°, numeral 6) establece que, “Son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas”, concordante con el artículo 43°, que señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de la Salud regula que: “La Protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, el Decreto Supremo N°002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y reducción de la Anemia Materno infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°512-2019-GR CUSCO/GR, de fecha 10 de septiembre del 2019, se aprueba el Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia”, como estrategia de intervención que impulse a los gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°223-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 23 de abril del 2021, se aprueba el Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia” versión 2.0-2021, como estrategia de intervención que continúe impulsando a los gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Regional N°271-2023-GR CUSCO/GR, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kawsay” 2023-2026, como estrategia de intervención que impulse a los gobiernos locales a mejorar su desarrollo en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción;

Asimismo el Gobierno regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N°337-2024-GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kawsay” (2023-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los gobiernos locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La Gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 121-2024-GR-CUSCO/GRISMPV, de fecha 12 septiembre de 2024, el Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables del Gobierno Regional Cusco- Nilton Madera Mayz, invita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León y demás Municipalidades distritales a PARTICIPAR DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DENOMINADA “SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL “ALLIN KAWSAY” (2024-2025) 2.0”;

Que, mediante Informe N°1040-2024-GDS/MPLC, de fecha 20 de septiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social Abg. Herbert Salas Castillo, solicita al Gerente Municipal Mgt. Leónidas Herrera Paullo, la inscripción y participación de la Municipalidad provincial de la Convención, en la estrategia Regional denominada: “SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSION SOCIAL “ALLIN KAWSAY” (2024-2025) 2.0”, asimismo solicita la conformación de un equipo técnico, el cual coordine las acciones necesarias para la implementación de dicha estrategia bajo la siguiente estructura:

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION			
NRO	COMPONENTE	CONDICION	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COMPROMISO I
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COMPROMISO I
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS/MERCADOS/ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM/SANEAMIENTO	RESPONSABLE DE AREA TÉCNICA MUNICIPAL- ATM
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	RESPONSABLE DE DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE- DEMUNA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”



11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	RESPONSABLE DE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	RESPONSABLE DE CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR-CIAM
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL/ RELACIONES PUBLICAS	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	JEFE DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES SIFOH-ULE

Que, mediante Informe Legal N° 1021-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 20 de septiembre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Paul Jean Barrios Cruz, opina que, es **PROCEDENTE** aprobar la **INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION** en la estrategia denominada: “**SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL “ALLIN KAWSAY” (2024-2025) 2.0**”, por encontrarse conforme a las consideraciones expuestas y el marco normativo citado en el presente;

Que, con Proveído N° 05260 de Gerencia Municipal, con recepción de fecha 23 de septiembre de 2024, el Gerente Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la **INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**, en la estrategia denominada “**SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL “ALLIN KAWSAY” (2024-2025) 2.0**”, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N°118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N°337-2024 GR CUSCO /GR.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DESIGNAR**, al Equipo Técnico Municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada “Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “ALLIN KAWSAY” (2024-2025) 2.0”, de la Municipalidad Provincial de La Convención, con el siguiente detalle:

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION			
NRO	COMPONENTE	CONDICION	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COMPROMISO I
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COMPROMISO I
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS/MERCADOS/ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM/SANEAMIENTO	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL- ATM
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	RESPONSABLE DE DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE- DEMUNA
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	RESPONSABLE DE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	RESPONSABLE DE CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR-CIAM
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL/ RELACIONES PUBLICAS	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	JEFE DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES SIFOH-ULE

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Medio Ambiente y demás áreas involucradas de la Municipalidad, que por razón de sus funciones adopten las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación de la presente resolución conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** la **NOTIFICACIÓN** al Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial La Convención designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO. –NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurales de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
ALCALDIA  
GM  
GDS  
Equipo Técnico  
OTIC  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
**Dr. ALEX CURI LEON**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679